



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año Del Centenario del natalicio de José Fuentes Mares".
"2018, Año de la familia y los valores".

COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

LXV LEGISLATURA
DCEANNA/07/2018

ACUERDO No.
LXV/EXHOR/0440/2018 XVI P.E.
UNÁNIME

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

La Comisión Especial de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 58 y 64 fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88, 94, 111 y 116 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de acuerdo, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de mayo de 2018, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud y de la Ley Estatal de Educación, con el propósito de vincular a las autoridades competentes respecto al derecho a la salud y la educación de las niñas, niños y jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad y rezago educativo en los centros hospitalarios del Estado.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 18 de mayo del 2018 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año Del Centenario del natalicio de José Fuentes Mares".
"2018, Año de la familia y los valores".

COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

LXV LEGISLATURA
DCEANNA/07/2018

Legislativo, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa en estudio se sustenta en los siguientes argumentos:

"Teniendo como fundamento los tratados internacionales entre los que se encuentran la Convención de los Derechos del Niño y la Carta Europea de los Derechos de los Niños Hospitalizados, así como las normas constitucionales y legales que garantizan los derechos de la niñez y la juventud en nuestro país, y fortaleciéndose de las experiencias de los países europeos que desde finales de la Segunda Guerra Mundial han puesto atención y dedicado esfuerzos institucionales para atender, bajo los principio de equidad e inclusión, a las niñas, niños y adolescentes que por su situación de salud están imposibilitados o tienen dificultades para acudir a la escuela regular de manera cotidiana, en el año 2005 surge en nuestro país el Programa "Sigamos aprendiendo...en el hospital", un programa gubernamental que busca apoyar a los menores y sus familias bajo el esquema basado en la pedagogía hospitalaria, el cual, aplicado por las Secretarías de Salud y de Educación Pública, y con el apoyo de otras instituciones públicas y organismos no gubernamentales, tiene como objetivo apoyar a las niñas, niños y jóvenes y sus familias que se encuentran en la situación señalada, para promover su inclusión en la escuela regular, fortalecerlos afectiva y emocionalmente, y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año Del Centenario del natalicio de José Fuentes Mares".
"2018, Año de la familia y los valores".

COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

LXV LEGISLATURA
DCEANNA/07/2018

tratando de evitar el rezago educativo, incorporándolos a sus escuelas de origen en cuanto las condiciones lo permitan.

Este programa, el cual requiere mayores esfuerzos particularmente de las autoridades educativas, tuvo como pioneras en el centro del país organizaciones no gubernamentales como la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, y la Casa de la Amistad para Niños con Cáncer casi veinte años antes de que los gobiernos asumieran su responsabilidad con los niños hospitalizados y sus familias; es hasta 1996, ante la inquietud de dar atención educativa a los pacientes con enfermedades crónicas que permanecían de manera constante en el hospital, que se estableció el proyecto de aulas dentro del Hospital General del ISSSTE en la Ciudad de México, impulsando así el esquema del aula hospitalaria, pero hasta el año 2005, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, se unen para poder atender la demanda educativa de niños, niñas y jóvenes hospitalizados con la ayuda del sector privado, poniendo en marcha el Programa denominado "Sigamos aprendiendo....en el hospital".

Consagrado en la fracción IX del Artículo Tercero constitucional, el principio de la equidad en la educación, es considerado como un factor esencial en la búsqueda de la igualdad social, por ello nuestra Carta Magna obliga a los diferentes órdenes de gobierno a emitir directrices relevantes para atender la educación con equidad, tarea



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año Del Centenario del natalicio de José Fuentes Mares".
"2018, Año de la familia y los valores".

COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

LXV LEGISLATURA
DCEANNA/07/2018

que, en el tema que nos ocupa, se le asigna a la modalidad de educación especial desde las leyes secundarias, encontrando en esta modalidad educativa la mayor atención y la sensibilidad apropiada para fortalecer, a través de programas compensatorios, la educación de las niñas, niños y jóvenes que requieren atención extraordinaria y especial por su condición de salud y su internamiento en los hospitales que los atienden.

Así pues, basada en la Educación Inclusiva, la cual tiene como uno de sus principales objetivos brindarles a las y los alumnos del sistema educativo igualdad de oportunidades, y hacer que desarrollen todas sus capacidades y habilidades dentro de un clima de tolerancia y respeto a las diferencias, y con fundamento en los derechos de las niñas, niños y adolescentes consagrados en los tratados internacionales y en nuestra Constitución, la pedagogía hospitalaria aplicada a través del programa señalado, ha desarrollado una propuesta de intervención educativa para niñas, niños y adolescentes en el contexto hospitalario, basada en los planes y programas de estudio, así como una serie de estrategias pedagógicas que representan una opción para brindar la atención educativa a la población en condición de enfermedad que comprende la edad de cursar la educación básica.

Desde este programa, el sector salud se compromete a disponer de la infraestructura, la inducción hospitalaria, los servicios generales, la



"2018, Año Del Centenario del natalicio de José Fuentes Mares".
"2018, Año de la familia y los valores".

COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXV LEGISLATURA
DCEANNA/07/2018

información médica del alumno, y el servicio social, mientras que el sector educativo apoya al programa con personal docente, metodología educativa, recursos didácticos, capacitación, seguimiento y evaluación, control escolar, para coordinarse ambos trabajando bajo un modelo de vinculación, coordinación y operación intersectorial, con el cual se garantiza a esta población en situación de vulnerabilidad y riesgo de rezago educativo, el ejercicio pleno de los derechos a la educación y a la salud, a través de acciones institucionales y con el apoyo del sector privado.

Aplicado por las autoridades educativas y de salud de Chihuahua, las cuales se adhirieron a las políticas públicas nacionales de atención a los derechos humanos que les compete garantizar, el programa "Sigamos aprendiendo...en el hospital" se instituyó en nuestra entidad por primera vez en el Hospital Infantil de Especialidades en el año 2009, para instalarse tres años después en el Hospital General "Salvador Zubirán"; y finalmente, mediante un Convenio con la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social, implementarse a partir de 2015, en el Hospital General Regional, Unidad Morelos.

Actualmente, operando bajo la responsabilidad del Departamento de Académico de Educación Especial del Subsistema Estatal, las tres aulas hospitalarias del programa "Sigamos Aprendiendo...en el hospital" en los nosocomios señalados, atienden en suma 103



"2018, Año Del Centenario del natalicio de José Fuentes Mares".
"2018, Año de la familia y los valores".

COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXV LEGISLATURA
DCEANNA/07/2018

alumnos de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, pero desafortunadamente sólo se encuentran en la ciudad de Chihuahua, pues tanto la Secretaría de Salud como la de Educación, no han abierto mayores espacios ni en la capital del Estado, ni mucho menos en los hospitales de las ciudades más importantes para ampliar su capacidad de atención a la población que, en estas condiciones de vulnerabilidad, requiere la garantía de sus derechos humanos, y apoyar a sus familias en el abatimiento de sus condiciones de rezago educativo, como consecuencia de su situación de salud.

En 2017, la estudiante de la Benemérita y Centenaria Normal del Estado de Chihuahua "Luis Urías Belderrain", hoy Licenciada en Educación, Gabriela Espino, cuya tesis profesional versó sobre el tema que nos ocupa, llamó nuestra atención al plantearnos que había detectado que el Programa objeto de esta Iniciativa no está adecuadamente fundamentado en las leyes secundarias, pues en el orden federal, sólo la Ley General de Educación vincula a la autoridad en los artículos 32 y 33 del capítulo correspondiente a la equidad educativa, señalándole la obligación de brindar apoyos pedagógicos a grupos con requerimientos educativos específicos, a través de programas encaminados a recuperar retrasos en el aprovechamiento escolar de los alumnos, pero en la Ley General de Salud no hay previsión alguna al respecto.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año Del Centenario del natalicio de José Fuentes Mares".
"2018, Año de la familia y los valores".

COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

LXV LEGISLATURA
DCEANNA/07/2018

En el análisis que realizamos a partir de la inquietud presentada por la estudiante normalista, encontramos que en el ámbito local, la Ley Estatal de Educación en su artículo 116, sí plantea la obligación para la autoridad educativa de promover la creación de aulas hospitalarias en el marco de la equidad; sin embargo, y a pesar de que el Programa opera con buenos resultados en la entidad a través de las aulas hospitalarias en las tres instituciones que hemos señalado, y que hace poco más de dos años, Chihuahua obtuvo el segundo lugar del Décimo Primer Concurso Nacional de Experiencias Exitosas de Inclusión Educativa, la ampliación del servicio en este aspecto no ha tenido mayor crecimiento, circunscribiéndose sólo a la capital del estado y ni siquiera a todos los hospitales públicos, ni mucho menos a los privados que prestan servicios subrogados a los servicios públicos.

En lo que corresponde a la Ley Estatal de Salud, respecto a las atribuciones de las autoridades del ramo y su vinculación con las de educativas en el tema que nos ocupa, consideramos que existe un vacío legal, porque si bien es de reconocerse que el Programa opera a pesar de los limitados apoyos que recibe como resultado de los convenios que se han creado para su funcionamiento, es importante que se respalde con obligaciones mínimas de carácter legal establecidos en la Ley correspondiente, para darle certeza jurídica y potenciar su crecimiento para atender a toda la población en el estado que, ante una situación de vulnerabilidad por cuestiones de salud, sea susceptible de rezago educativo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año Del Centenario del natalicio de José Fuentes Mares".
"2018, Año de la familia y los valores".

COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

LXV LEGISLATURA
DCEANNA/07/2018

El Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, agradece la valiosa aportación realizada por la Lic. en Educación Gabriela Espino, y felicita su entrega por promover la inclusión educativa de los más vulnerables. Gracias a ella nos convencimos que se requieren reformas a las leyes estatales de salud y educación respecto al tema que nos ocupa, con el propósito de generar mejores condiciones de operación del Programa "Sigamos aprendiendo...en el hospital", así como para potenciar su crecimiento a través de obligaciones jurídicas que le permitan a la autoridad, asignar recursos a programas que, como éste, cumplan con el principio de equidad y garanticen los derechos humanos de la niñez y la juventud de Chihuahua."

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes.

Los Diputados iniciadores buscan con su propuesta reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud y de la Ley Estatal de Educación, con el propósito de vincular a las autoridades competentes respecto al derecho a la salud y la educación de las niñas, niños y jóvenes que se encuentran en



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año Del Centenario del natalicio de José Fuentes Mares".
"2018, Año de la familia y los valores".

CÓMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**LXV LEGISLATURA
DCEANNA/07/2018**

situación de vulnerabilidad y rezago educativo en los centros hospitalarios del Estado.

II. Las Aulas Hospitalarias son las unidades escolares surgidas dentro del hospital, con el objetivo principal de atender escolarmente a los niños, niñas y adolescentes hospitalizados, al mismo tiempo que se ayuda a prevenir y evitar la posible marginación que, por causa de una enfermedad, puede sufrir la persona menor de edad hospitalizado. En estas aulas, son atendidos durante un período de tiempo, más o menos largo, quienes padecen diversos trastornos físicos, enfermedades, roturas, operaciones, etc., y que deben permanecer ingresados en un hospital.¹

De esta forma, pueden continuar con el proceso educativo con total normalidad, dentro de la anormalidad que supone para la persona menor de edad estar fuera de su ambiente familiar, escolar y social.

Las Aulas Hospitalarias poseen determinadas características que hacen que la actividad a desarrollar en ellas sea, en cierto modo, diferente a la escuela común, ya que se encuentran ubicadas dentro de un centro hospitalario y van dirigidas a quienes sufren diversos tipos de patologías.

Estas dos premisas hacen que la actuación escolar de la docencia requiera de un comportamiento diferente a los que se llevarían a cabo en un aula normal. Es por esta razón por la que el aula debe ser un espacio abierto y flexible,

¹ <http://www.aulashospitalarias.es/aulas-hospitalarias2/>



"2018, Año Del Centenario del natalicio de José Fuentes Mares".
"2018, Año de la familia y los valores".

COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXV LEGISLATURA
DCEANNA/07/2018

atento únicamente a las necesidades de la niña, niño o adolescente hospitalizado, donde éstos puedan acudir libremente, con la posibilidad de que cuando lo requiera su asistencia médica y sanitaria pueda ausentarse, para más tarde volver de nuevo a reincorporarse a sus tareas escolares.

Desde su implementación en México en el año 2009, este programa que cuenta con el reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública, ha permitido que 56 mil 950 estudiantes, continúen sus estudios sin rezagarse en sus cursos escolares.²

De igual manera a principios del año de 2009, surge por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP) el Programa "Sigamos Aprendiendo en el Hospital", el cual brinda apoyo educativo a los niños, niñas y adolescentes para que continúen estudiando durante su estancia hospitalaria. Este Programa funciona realizando convenios con los hospitales, los cuales brindan un espacio dentro de sus instalaciones, para que se ubique el aula hospitalaria, y por parte de la Secretaría de Educación Pública, se llevan a los maestros o maestras para que brinden los conocimientos a las personas menores de edad.

IV. En nuestro Estado, actualmente se cuenta con 3 aulas hospitalarias, la primera que inició operaciones en el año 2009, en el Hospital Infantil, el cual anteriormente se ubicaba en la colonia Jardines del Santuario, y después se trasladaron a las nuevas instalaciones, ubicadas en la Prolongación de la Avenida Carlos Pacheco.

² <https://www.gob.mx/salud/prensa/el-programa-sigamos-aprendiendo-en-el-hospital-unico-en-el-mundo>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año Del Centenario del natalicio de José Fuentes Mares".
"2018, Año de la familia y los valores".

COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

LXV LEGISLATURA
DCEANNA/07/2018

En el año 2012 comenzó a operar la segunda aula hospitalaria en el Hospital General "Dr. Salvador Zubirán", mientras que en el 2015, se iniciaron los trabajos en el Hospital Regional No.1 del IMSS.

En cada una de las aulas se cuenta con una maestra o maestro, además se cuenta con la participación de asesores técnico pedagógicos, así como maestros de motricidad y en formación de la Escuela Normal del Estado, quienes apoyan en el trabajo del alumnado.

IV. Por lo anterior, se puede apreciar que el problema no es de falta de regulación legal, ya que la obligación del Estado de contar con aulas hospitalarias se tiene hace varios años, pues así lo contempla la Ley Estatal de Educación, en su artículo 116, fracciones IX y X:

"ARTÍCULO 116. La Autoridad **Educativa Estatal garantizará la equidad de la educación**, a través de las siguientes acciones:

IX. **Promover la creación** de centros de desarrollo infantil, de integración social, de educación especial, internados, albergues, de atención a grupos vulnerables, **aulas hospitalarias** y demás planteles que apoyen en forma continua el aprendizaje de las y los educandos;

X. **Promover la creación** de centros para atención a grupos vulnerables y **aulas hospitalarias** a través de convenios interinstitucionales que garanticen una



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año Del Centenario del natalicio de José Fuentes Mares".
"2018, Año de la familia y los valores".

COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

LXV LEGISLATURA
DCEANNA/07/2018

intervención integral de los menores, orientada de manera prioritaria a la reintegración familiar, escolar y social;"

Por lo cual, los integrantes de esta Comisión consideramos que el problema de que no se ha impulsado la creación de mayores aulas hospitalarias en la Entidad, radica en la falta de presupuesto destinado para este fin, ya que no olvidemos que para organizar toda esta estructura, requieren recursos humanos y económicos.

Por ello, se propone exhortar de manera atenta y respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Hacienda, prevea lo necesario para que en el Presupuesto de Egresos del año 2019, se incluya una partida exclusiva para que la creación e implementación gradual de aulas hospitalarias en los centros de salud de la entidad que lo requieran, y que sean responsabilidad de la autoridad local.

Así como, a las Secretarías de Educación y Deporte y de Salud, a fin de que lleven a cabo los convenios necesarios para incrementar gradualmente las aulas hospitalarias en todos los centros del territorio estatal que lo ameriten, para impedir el rezago y la exclusión de niñas, niños y adolescentes hospitalizados.

Por lo anterior, la Comisión Especial de Atención a las Niñas, Niños y Adolescentes somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año Del Centenario del natalicio de José Fuentes Mares".
"2018, Año de la familia y los valores".

COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

LXV LEGISLATURA
DCEANNA/07/2018

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de manera atenta y respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Hacienda, prevea lo necesario para que en el Presupuesto de Egresos del año 2019, se incluya una partida exclusiva para que se promueva la creación e implementación gradual de aulas hospitalarias en la Entidad, lo anterior tomando en cuenta la demanda que existe.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de manera atenta y respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de las Secretarías de Educación y Deporte y de Salud, lleven a cabo los convenios necesarios para incrementar gradualmente las aulas hospitalarias en los centros del territorio estatal que lo ameriten, para impedir el rezago y la exclusión de niñas, niños y adolescentes hospitalizados.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y efectos a los que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciseis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.



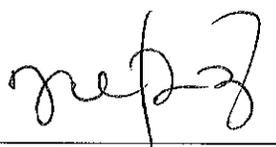
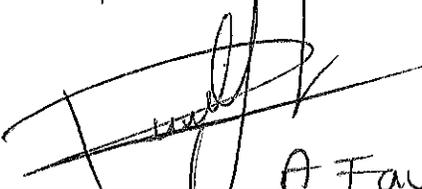
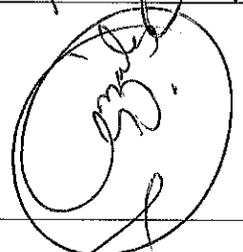
"2018, Año Del Centenario del natalicio de José Fuentes Mares".
 "2018, Año de la familia y los valores".

COMISIÓN ESPECIAL DE ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LXV LEGISLATURA
 DCEANNA/07/2018

Dictamen aprobado en reunión de la Comisión Especial de Atención a las Niñas, Niños y Adolescentes, celebrada el día 31 de julio del año 2018, en la Sede del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

INTEGRANTES	FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO
<p>DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ PRESIDENTA</p>	
<p>DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ SECRETARIA</p>	 <p>A FAVOR</p>
<p>DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ VOCAL</p>	 <p>A FAVOR</p>
<p>DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO VOCAL</p>	 <p>A FAVOR</p>
<p>DIP. PEDRO TORRES ESTRADA VOCAL</p>	 <p>A FAVOR</p>

Estas firmas corresponden al dictamen con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud y de la Ley Estatal de Educación, con el propósito de vincular a las autoridades competentes respecto al derecho a la salud y la educación de las niñas, niños y jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad y rezago educativo en los centros hospitalarios del Estado.